U N D P

ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR Referencia No. CRI/96514/2019/023

1. País: Costa Rica

- 2. Institución Receptora "Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro de Pérez Zeledón (ADI SAN JERONIMO)" incorporada en virtud de las leyes de Costa Rica con dirección en el centro de la comunidad de San Jerónimo de San Pedro de Pérez Zeledón, Costa Rica
- 3. Número de Proyecto y Título: **CRI/96514/2019/023** "Siembra, producción y comercialización de banano, plátano, aguacate, café y cítricos apoyado por capacitación productiva y ambiental en la comunidad de San Jerónimo con la siembra de árboles forestales nativas y endémicas en áreas de protección.
- 4. Período de Implementación: Desde o2 de Setiembre del 2019 hasta 16 de Octubre del 2020
- 5. Presupuesto: Hasta el monto de CRC ¢ 24.000.000 (veinticuatro millones de colones con 00/100)
- 6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019

Valor **₡** 12.000.000 (50%)

Fecha del II Desembolso: 16 de Abril del 2020

Valor # 12.000.000 (50%)

7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERONIMO

Título de la Cuenta: AHORROS

Número de la Cuenta:

Número de la Cuenta Cliente: 16112007119157510

Nombre del Banco: Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Costa Rica Dirección del Banco: Calle central y Avenida 1, San Isidro del General

Código del Banco:

Código IBAN: CR30016112007119157510

Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: Yamil Jimenez Altamirano

Presidente

Dirección: frente a la escuela de San Jerónimo

Teléfono: 5720 66 42

Fax:

Correo electrónico: adisanjeronimosp@gmail.com

9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya

Representante Residente del PNUD

Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No.

2, Pavas, San José, Costa Rica

Teléfono: 2103-8900

Fax: 2296-1544

Correo electrónico: jose.troya@undp.org

1680675

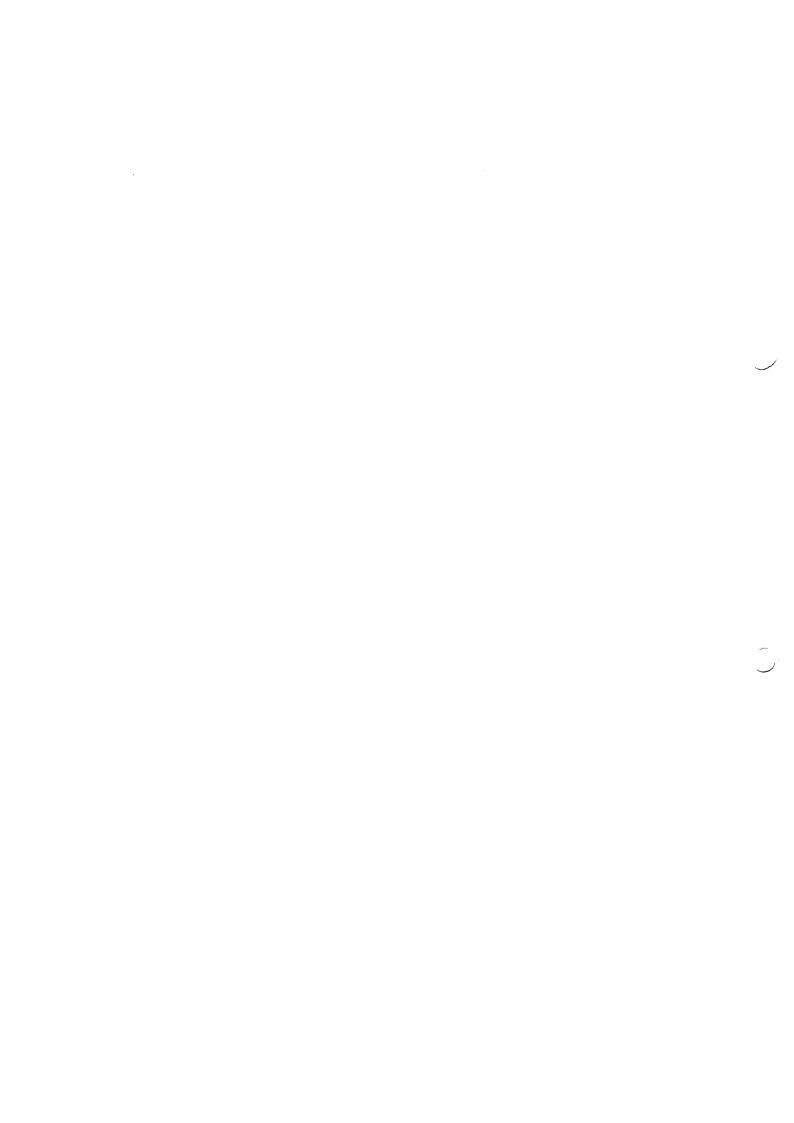
10. Firmado por Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro de Pérez Zeledón (ADI SAN JERONIMO) por su Representante Autorizado

Firma:

Nombre: Yamil Jiménez Altamirano

Fecha: 02 Setiembre, 2019

Cargo: Presidente



11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 02 Setiembre, 2019 Nombre: José Vicente Troya Firmal 2 A \ Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención



TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este Acuerdo de Subvención de Bajo Valor (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación¹ al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N°CRI/96514/2019/023 "Siembra, producción y comercialización de banano, plátano, aguacate, café y cítricos apoyado por capacitación productiva y ambiental en la comunidad de San Jerónimo con la siembra de árboles forestales nativas y endémicas en áreas de protección" adjunto como Anexo C (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

- La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (Anexo A) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta
- La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.
- La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se

¹ Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

- 3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.
- 3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.
- 3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

- 4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años
- 4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.
- 4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (15 de Marzo del 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.
- 4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades (16 de Diciembre del 2020), la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el Anexo B
- 4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

- 5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario
- 5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y

las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

- La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.
- 5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

- 6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:
 - (a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.
 - (b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
 - (c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.
 - (d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años

de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

- (e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999
- 6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.
- 6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.
- 6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

- 7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.
- La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores
- 7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

- Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo
- La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.
- 7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.
- 7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.
- 7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).
- 7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

- 7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.
- 7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.
- 7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación
- 7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.
- 7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.
- 7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad
- 7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Numero de proyecto: CRI/96514/2019/023

Fecha: 02 de Setiembre del 2019

Título de Proyecto: "Siembra, producción y comercialización de banano, plátano, aguacate, café y cítricos apoyado por capacitación productiva y ambiental en la comunidad de San Jerónimo con la siembra de árboles forestales nativas y endémicas en áreas de protección"

Nombre de la Institución Receptora: Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo (ADI SAN JERONIMO)

Valor Total de la subvención (en Colones): **424.000.000,00**

1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION

Objetivo General:

Mejorar la cobertura forestal en fincas a través de la diversificación agrícola, la implementación de sistemas de producción sostenible y las herramientas de manejo del paisaje en la comunidad de San Jerónimo en San Pedro de Pérez Zeledón, para facilitar la conectividad biológica y el mayor ingreso económico de las familias, en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Chirripó y el Parque Internacional la Amistad.

Obietivos Específicos vs. Resultados

OBJETIVO	RESULTADOS
Objetivo 1: Fortalecer los conocimientos de los asociados en temas de producción	R.1.1. Módulos de capacitación implementados para el manejo del cultivo y pos cosecha de banano, plátanos cítricos y aguacates.
sostenible y uso de herramientas LMT	R.1.2. Módulos de capacitación implementados en herramientas de manejo del paisaje.
Objetivo 2: Diversificar la producción agrícola en 30 fincas de las familias	R.2.1.Implementados nuevos cultivos en las fincas de los productores (as) de manera sostenible además de los cultivos tradicionales.
asociadas a las organizaciones beneficiadas.	R.2.2. La zona de influencia del proyecto cuenta con producción diversifica que permite el manejo agroforestal sostenible.
Objetivo 3: Implementar la fase de pre siembra de agricultura diversificada con	R.3.1. Establecidos, negociados y firmados los contratos con los proveedores de semillas certificadas.
banano, plátano, cítricos y aguacates.	R.3.2 Aumento de ingresos en las familias como consecuencia de la venta de nuevos productos cosechados de manera sostenible.
Objetivo 4: Contribuir con la conectividad biológica y el mejoramiento del paisaje productivo por medio de la reforestación	R.4.1.Creado un vivero con el COMUSJ para la siembra de árboles forestales para el mejoramiento del paisaje productivo del área geográfica de acción del proyecto
de áreas degradas, erosionadas o deforestadas.	R.4.2.Reforestadas las áreas de las fincas degradas o erosionadas de los socio/a beneficiado/a con la implementación del proyecto.

• Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

<u>La ADI San Jerónimo surge en el año 2004:</u> Los primeros esfuerzos que se realizaron fueron obtener la reparación de caminos, especialmente el cementado de las cuestas en diferentes partes. Posteriormente se pudo realizar el mayor logro hasta el momento, como lo es la construcción y reparación de la cancha multiuso que se construye en el lote de la escuela. Recientemente el último logro es la construcción de la Casa de Hospedaje San Jerónimo, cuyo fin es recibir a los visitantes y desarrollar el Turismo Rural Comunitario.

La ADI previamente ha desarrollado proyectos financiados por el canje de deuda por naturaleza EEUU-CR en tema de control y prevención de incendios forestales. Posteriormente se aprobó y desarrolló un proyecto en la misma línea, pero financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD.

Adicionalmente, es importante recalcar que desde 1985 ha habido representación en la comunidad de miembros del Cuerpo de Paz, lo cual ha sido un gran aliado para elaborar y apoyar diferentes proyectos desde el aspecto técnico hasta el socioeconómico y ambiental. En la actualidad, acaba de finalizar un voluntario que estuvo por dos años y se da un seguimiento al programa en la comunidad.

2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

Objetivo 1: Fortalecer los conocimientos de los asociados en temas de producción sostenible y uso de herramientas LMT R.1.1. Módulos de capacitación implementados para el manejo del cultivo y pos cosecha de banano, plátanos cítricos y aquacates.

- -Coordinar con entes encargados de la capacitación/asesoría
- -Preparar módulos de capacitación
- -Seleccionar productores (as) y familias
- -Realizar cronograma de capacitaciones
- -impartir los módulos de capacitación
- -Tomar minuta y listas de asistencia

R.1.2. Módulos de capacitación implementados en herramientas de manejo del paisaje.

- .Coordinar con entes encargados de la capacitación/asesoría
- .Preparar módulos de capacitación
- .Seleccionar productores (as) y familias
- .Realizar cronograma de capacitaciones
- impartir los módulos de capacitación
- .Tomar minuta y listas de asistencia

Objetivo 2: Diversificar la producción agricola en 30 fincas de las familias asociadas a las organizaciones beneficiadas. R.2.1.implementados nuevos cultivos en las fincas de los productores (as) de manera sostenible además de los cultivos tradicionales.

- -Seleccionar a las familias beneficiadas, incluyendo una participación de al menos 50 % de mujeres.
- -Diseñar y firma de carta de acuerdo con cada persona beneficiaria para generar compromisos con la implementación del proyecto.
- -Seleccionar plantas certificadas de banano, plátanos, aguacates, y cítricos con proveedores locales
- -Adquirir plantas certificadas.
- -Distribuir plantas certificadas por productor

R.2.2. La zona de influencia del proyecto cuenta con producción diversifica que permite el manejo agroforestal sostenible

- -Convocar a reuniones informativas de condiciones y beneficios de sembrar una hectárea de banano, cítricos, plátano café y aguacate
- -Adquirir herramientas y equipo

Objetivo 3: Implementar la fase de pre siembra de agricultura diversificada con banano, plátano, cítricos y aguacates R.3.1. Establecidos, negociados y firmados los contratos con los proveedores de semillas certificadas.

- -Identificar nuevos proveedores con los cuales comercializar los nuevos productos.
- -Formalizar convenios con nuevos proveedores para comercializar los nuevos productos.
- -Buscar maneras de reducir intermediarios a través de venta directa en mercados locales y ferias.

R.3.2 Aumento de ingresos en las familias como consecuencia de la venta de nuevos productos cosechados de manera sostenible.

- -Realizar formulario para establecer línea base de ingreso
- -Establecer línea base de ingresos con los productores (as)
- -Medir el impacto de los ingresos una vez cosechados y comerciados

Objetivo 4: Contribuir con la conectividad biológica y el mejoramiento del paisaje productivo por medio de la reforestación de áreas degradas, erosionadas o deforestadas.

R.4.1. Creado un vivero con el COMUSJ para la siembra de árboles forestales para el mejoramiento del paisaje productivo del área geográfica de acción del proyecto

- -Terreno seleccionado
- -Adquirir insumos para el vivero
- -Construir infraestructura para el vivero
- -Implementar un vivero a través de la Asociación de Mujeres Productivos en San Jerónimo

R.4.2.Reforestadas las áreas de las fincas degradas o erosionadas de los socio/a beneficiado/a con la implementación del proyecto.

- -Seleccionar áreas de las fincas productores (as)
- -Distribuir árboles forestales a productores (as)
- -Planificar áreas de siembra
- -Realizar las siembras de árboles
- -Monitorear fincas para garantizar la siembra de árboles por beneficiario

La comunidad de San Jerónimo y las organizaciones participantes del Proyecto están en las faldas del Parque Nacional Chirripó y el Parque Internacional la Amistad, ambos partes del Sitio Ramsar Turberas de Talamanca y que pertenecen a la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad. Además, formamos parte de la Reserva de Biosfera La Amistad y el corredor biológico Bosque de Agua. Desde hace algunos años el turismo comunitario y ecológico ha sido un ingreso de gran importancia en la comunidad. Esta fuente está basada en la protección del ambiente y ha sido sumamente importante para atraer gente a la comunidad, generar diversidad de actividades ligadas al turismo. Con esta iniciativa se pretende diversificar la producción agrícola de la comunidad y se estarán beneficiando 30 productores de manera directa e indirectamente 300 personas.

PLAN DE TRABAJO

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Año 1			PRESUP. SOLICITADO AL	
			Trimestres		es	PNUD EN COLONES (en
		1		111	IV	moneda de la Subvención:
						Colones) ³
R.1.1. Módulos de capacitación	Coordinar con entes encargados de la	X				500.002,00
implementados para el manejo del cultivo y	capacitación/asesoría					
pos cosecha de banano, plátanos cítricos y	Preparar módulos de capacitación	X				
aguacates.	Seleccionar productores (as) y familias	X				
	Realizar cronograma de capacitaciones	X				
	impartir los módulos de capacitación					
	Tomar minuta y listas de asistencia	X	ļ <u>.</u>		L	
R.1.2. Módulos de capacitación	Coordinar con entes encargados de la	X				499.998,00
implementados en herramientas de manejo del	capacitación/asesoría					
paisaje.	Preparar módulos de capacitación	X				
	Seleccionar productores (as) y familias	X				
	Realizar cronograma de capacitaciones					
	impartir los módulos de capacitación					
	Tomar minuta y listas de asistencia	X				

R.2.1.implementados nuevos cultivos en las	Seleccionar a las familias beneficiadas,	Х				13.463.000,00
fincas de los productores (as) de manera	incluyendo una participación de al menos					
sostenible además de los cultivos	50 % de mujeres.					
tradicionales.	Diseñar y firma de carta de acuerdo con	Х				
	cada persona beneficiaria para generar					
	compromisos con la implementación del					
	proyecto.					
	Seleccionar plantas certificadas de	Х				
	banano, plátanos, aguacates, y cítricos	ĺ				
	con proveedores locales					
	Adquirir plantas certificadas	X				
•	Distribuir plantas certificadas por	X	Х	Х	Х	
	productor					
R.2.2. La zona de influencia del proyecto	Convocar a reuniones informativas de	X	Х	Х	Х	7.537.000,00
cuenta con producción diversifica que permite	condiciones y beneficios de sembrar una					·
el manejo agroforestal sostenible.	hectárea de banano, cítricos, plátano					
er manejo agrotorestar sostemblo.	café y aguacate					
	Adquirir herramientas y equipo	Х		Х	Х	
R.3.1. Establecidos, negociados y firmados los	Identificar nuevos proveedores con los			Х	Χ	0
contratos con los proveedores de semillas	cuales comercializar los nuevos			``	` `	
certificadas.	productos.			Х	Χ	
certificadas.	Formalizar convenios con nuevos			 ^`		
	proveedores para comercializar los			X	Х	
	nuevos productos.			^`	\ \ \	
	Buscar maneras de reducir intermediarios					
	a través de venta directa en mercados					
	locales y ferias.					
R.3.2 Aumento de ingresos en las familias	Realizar formulario para establecer línea	X	 	\vdash		0
como consecuencia de la venta de nuevos	base de ingreso	^				
	Establecer linea base de ingresos con los	X				
productos cosechados de manera sostenible.	productores (as)	^				
	Medir el impacto de los ingresos una vez	X	Y	X	x	
	cosechados y comerciados	^	^	^	^	
DA4 Creede un vivere con al COMUS I para	Terreno seleccionado	Х	├	╁┈	 	2.000.000,00
R.4.1.Creado un vivero con el COMUSJ para	Adquirir insumos para el vivero	<u>^</u>		Х	Х	2.000.000,00
la siembra de árboles forestales para el mejoramiento del paisaje productivo del área	Construir infraestructura para el vivero	$ \hat{x} $			x	
	Implementar un vivero a través del	î			x	
geográfica de acción del proyecto	Comité de Mujeres San Jerónimo con el	^	^	^	^	
	respaldo de la ADI					
D 4 0 Deferentedos los áreas de los fines-	Seleccionar áreas de las fincas	X	+-	┼	+	0
R.4.2.Reforestadas las áreas de las fincas	productores (as)	^				
degradas o erosionadas de los socio/a		X	\ v	X	X	
beneficiado/a con la implementación del	Distribuir árboles forestales a productores	<u>^</u>			^ X	
proyecto.	(as) Planificar áreas de siembra	<u>^</u>			^ X	
	Realizar las siembras de árboles	\ <u>^</u>			^ X	
		^	^	\ <u>^</u>	^	
	Monitorear fincas para garantizar la					
TOTAL	siembra de árboles por beneficiario	+	\vdash	\vdash	-	24 000 000 00
TOTAL				1		24.000.000.00

3- OBETIVOS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	META
R.1.1. Módulos de capacitación implementados	# Talleres de Capacitación	Informes de capacitaciones y	0	3
para el manejo del cultivo y pos cosecha de		listas de asistencia de talleres y		
banano, plátanos cítricos y aguacates.		actividades de transferencia de		
		conocimientos		

R.1.2. Módulos de capacitación implementados en herramientas de manejo del paisaje.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		0	3
R.2.1.implementados nuevos cultivos en las fincas de los productores (as) de manera sostenible además de los cultivos tradicionales.	# de productores (as) que implementan nuevos cultivos de manera sostenible	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo	0	30
R.2.2. La zona de influencia del proyecto cuenta con producción diversifica que permite el manejo agroforestal sostenible.	# has que cuentan con producción diversificada de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo		0	30
	Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada,	Calculo por PNUD de toneladas de CO2	ND	
R.3.1. Establecidos, negociados y firmados los contratos con los proveedores de semillas certificadas.	# contratos	Bitácora de la organización. Informes de avance	0	6
R.3.2 Aumento de ingresos en las familias como consecuencia de la venta de nuevos	% de ingresos familias mejorados	Encuestas de ingresos a familias beneficiarias	0	10%
productos cosechados de manera sostenible.	# plantas de café sembradas	Bitácora de la organización Bitácora del productor	0	5600
	# árboles frutales sembradas	Bitácora de la organización Bitácora del productor	0	14905
R.4.1. Creado un vivero con el COMUSJ para	# viveros	Bitácora de la organización	0	1
la siembra de árboles forestales para el mejoramiento del paisaje productivo del área	# árboles forestales sembrados	Bitácora de la organización Bitácora del productor	0	3000
geográfica de acción del proyecto	# especies forestales	Bitácora del vivero	0	6
R.4.2.Reforestadas las áreas de las fincas degradas o erosionadas de los socio/a	# de has reforestadas	Bitácora de la organización Bitácoras de productores	0	5
beneficiado/a con la implementación del proyecto.	# Nacientes/cauces de ríos, y/o quebradas protegidas	Bitácora de la organización Bitácora del productor	0	10

4- ANALISIS DE RIESGOS:

Posibles riesgos	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
1.Desanimo	Bajo	Reuniones Motivacionales, un contrato de compromiso
2.Plagas	Bajo	Charlas sobre control de plagas

5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSITITUCION RECEPTORA (Colones)

PERIODO DE 02 DE SETIEMBRE DEL 2019, AL 16 OCTUBRE 2020

CATEGORIA DE GASTO	TOTAL (COLONES)
A. Capacitación:	1.000.000,00
B. Compra de Semillas agrícolas	13.463.000,00
C. Insumos (Abono, herramientas, etc.)	7.537.000,00
D. Instalación del Vivero	2.000.000,00
TOTAL	24.000.000,00

Anexo B FORMATO DE REPORTE

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Institución Receptora:	Año	
------------------------	-----	--

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS		Periodo	de tiemp	o ²	Presupuesto por	Fondos Ejecutados por Actividad
	T1	T2	Т3	Т4	Actividad (en moneda del Subvención) ³	(en moneda de la Subvención)
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
				Total	\$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Linea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2			1	

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoria)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
TOTAL		a Pari

ANEXO C DOCUMENTO DE PROYECTO

